PENSILVANIA, CALDAS 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señores:
JESUS IVAN OSPINA ATEHORTUA
Alcalde

SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS
Municipio de Pensilvania
CONTRATO DE OBRA No. C-162-2026

ASUNTO: Solicitud de ampliación de prórroga de Suspensión– Contrato de Obra No. C-162-2026

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento efectuado al Contrato de Obra No. C-162-2026, cuyo objeto es: "***EJECUTAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL KIOSCO UBICADO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS***" y teniendo en cuenta las circunstancias que han incidido en la continuidad y desarrollo de las actividades contractuales, se considera necesario solicitar la ampliación del plazo de prórroga de la suspensión requerido para garantizar la adecuada culminación de las obligaciones previstas en el contrato.

Es importante señalar que, en desarrollo del proceso contractual, se presentaron circunstancias de carácter jurídico que incidieron en la definición de las condiciones para la reactivación de las actividades. En este sentido, el día 1 de septiembre de 2026 fue presentada la solicitud de prórroga por un término de quince (15) días, teniendo en cuenta que para dicha fecha aún no se había recibido respuesta por parte del despacho judicial frente a la situación que había generado la necesidad de mantener la definición sobre la continuidad del contrato. Lo anterior hacía necesario contar con claridad respecto de las condiciones jurídicas que permitieran establecer de manera adecuada la continuidad de las actividades objeto del contrato.

Si bien se había contemplado como fecha para la reactivación de las actividades el 5 de septiembre de 2026, las circunstancias anteriormente señaladas, sumadas al proceso de definición y coordinación requerido para garantizar la continuidad contractual, incidieron en que las actividades no pudieran desarrollarse en las condiciones inicialmente previstas, haciendo necesario ajustar el plazo contractual para permitir la ejecución y terminación de las actividades pendientes.

A lo anterior se suma la ocurrencia del evento sísmico del 10 de agosto de 2026, que afectó de manera significativa al municipio de Pensilvania y dio lugar a la expedición del Decreto Municipal No. 063 del 10 de agosto de 2026, mediante el cual se declaró la situación de calamidad pública en todo el territorio municipal, con ocasión de las afectaciones ocasionadas por dicho evento. En el citado acto administrativo se dejó constancia de la necesidad de activar la Sala de Crisis Municipal y el Puesto de Mando Unificado, adelantar labores de censo, inspección y evaluación técnica, atender las afectaciones presentadas en viviendas, instituciones educativas, edificaciones, vías, servicios públicos y demás infraestructura, así como disponer de las capacidades de las diferentes dependencias de la Administración Municipal para las acciones de respuesta, rehabilitación y recuperación.

En este contexto, la declaratoria de calamidad pública generó condiciones extraordinarias para el funcionamiento de la Administración Municipal, al requerirse la destinación de capacidades institucionales y técnicas para atender las situaciones derivadas del evento sísmico, realizar las respectivas verificaciones y acompañar las acciones de respuesta y recuperación. Estas circunstancias sobrevinientes se presentaron durante el periodo en el cual se encontraba pendiente la reactivación efectiva del contrato, incidiendo en las condiciones ordinarias previstas para el desarrollo, coordinación y seguimiento de las actividades contractuales.

En consecuencia, y considerando tanto las circunstancias jurídicas que antecedieron la fecha inicialmente prevista para el reinicio como las condiciones extraordinarias derivadas del evento sísmico y la posterior declaratoria de calamidad pública, se hace necesario ampliar el plazo correspondiente, con el propósito de disponer del tiempo suficiente para desarrollar las actividades pendientes, realizar su correspondiente seguimiento y garantizar la terminación adecuada del objeto contractual, bajo las condiciones técnicas y de calidad establecidas.

Por lo anterior, se solicita adelantar la ampliación de la prórroga de la suspensión de la Obra No. C-162-2026 por un término de quince (15) días, de conformidad con el balance de actividades pendientes y las condiciones actuales del proyecto.

La presente solicitud se formula con el fin de garantizar la continuidad y culminación del objeto contractual, dejando debidamente documentadas las circunstancias que han incidido en el desarrollo del contrato y procurando que las actividades pendientes puedan ejecutarse de manera organizada, técnicamente adecuada y conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos remitir la documentación correspondiente para continuar con el trámite administrativo y contractual requerido.

Atentamente,



ALEJANDRO URREA GÓMEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente
MUNICIPIO DE PENSILVANIA – CALDAS